

1 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
3 CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA.

4
5 CUANTIA: INDETERMINADA

6 DI 3da. COPIA

Not. 24
00001

7 r.h.
8
9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
11 Ecuador, hoy día viernes veinte y tres de octubre del dos mil nueve,
12 ante mí, doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésima
13 Cuarta Suplente de este cantón, comparece, el ingeniero Jaime
14 Rodrigo Durán Abad, en su calidad de Gerente General y
15 representante legal de la compañía CONSTRUCTORA DE LOS
16 ANDES COANDES CIA. LTDA., según se desprende del
17 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como
18 documento habilitante a este instrumento; el compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en
20 esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse.
21 El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el día
23 veinte de octubre del dos mil nueve. Una copia de dicha acta de
24 Junta General se adjunta como parte integrante del presente
25 instrumento, a quien de conocer doy fe; y, dice, que eleva a escritura
26 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:
27 “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
28 cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Ampliación

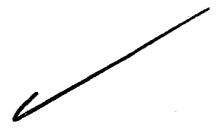
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 del plazo de duración y reforma de Estatutos Sociales de la compañía
2 CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA., que
3 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
4 PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la
5 presente escritura pública, el ingeniero Jaime Rodrigo Durán Abad,
6 en su calidad de Gerente General y representante legal de la
7 compañía CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA.
8 LTDA., según se desprende del nombramiento debidamente inscrito
9 que se acompaña como documento habilitante a este instrumento; el
10 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de
11 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para
12 contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente
13 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
14 de la compañía, reunida el día veinte de octubre del dos mil nueve.
15 Una copia de dicha acta de Junta General se adjunta como parte
16 integrante del presente instrumento. CLAUSULA SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES: UNO: La compañía CONSTRUCTORA DE
18 LOS ANDES COANDES CIA. LTDA., se constituyó mediante
19 escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto de mil
20 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del
21 Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillón y fue inscrita en el
22 Registro Mercantil de Quito, el diecinueve de octubre de mil
23 novecientos ochenta y uno. DOS: La Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA DE LOS
25 ANDES COANDES CIA. LTDA., reunida el veinte de octubre del
26 dos mil nueve, resolvió ampliar el plazo de duración de la existencia
27 legal de la compañía por treinta años más, así como reformar el
28 estatuto social de la compañía en el artículo pertinente al plazo de

2
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

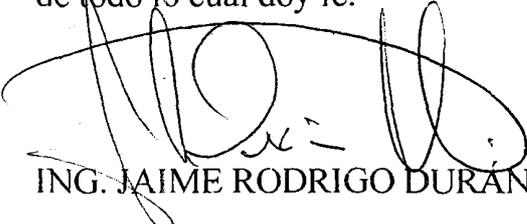
1 duración de la compañía. CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION
 2 DEL PLAZO DE DURACION DE LA EXISTENCIA LEGAL DE
 3 LA COMPAÑÍA.- El gerente general y representante legal de
 4 CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA.,
 5 dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal
 6 y Extraordinaria de Socios de veinte de octubre del dos mil nueve y
 7 debidamente autorizado por la misma, procede a otorgar el presente
 8 documento de ampliación de plazo de existencia legal la compañía
 9 hasta por treinta años más a los que tiene actualmente la compañía
 10 como plazo en su estatuto, es decir que el plazo de duración de la
 11 compañía contado desde la fecha de inscripción en el Registro
 12 Mercantil de la escritura de constitución será de sesenta años.
 13 CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
 14 Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal y
 15 Extraordinaria de Socios, antes referida, también se procede a la
 16 reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía
 17 CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA, de
 18 conformidad con el texto que consta en el acta de Junta General de
 19 Socios de veinte de octubre del dos mil nueve y que forma parte
 20 integrante de la presente escritura pública. CLAUSULA QUINTA:
 21 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como
 22 documentos habilitantes al presente instrumento público los
 23 siguientes: UNO.- Copia certificada del nombramiento de gerente
 24 general y representante legal de la compañía CONSTRUCTORA DE
 25 LOS ANDES COANDES CIA. LTDA., en favor del ingeniero
 26 Jaime Rodrigo Durán Abad. DOS.- Un ejemplar del acta de la Junta
 27 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,
 28 reunida el veinte de octubre del dos mil nueve. CLAUSULA



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 OCTAVA: AUTORIZACION ESPECIAL.- Se autoriza
2 expresamente a la doctora Sandra María Chiriboga Dávila y/o al
3 Docto Pablo Esteban Garcés Velalcázar, para que conjunta o
4 separadamente, puedan suscribir y presentar cualquier documento
5 que fuera necesario para el total perfeccionamiento del presente acto
6 jurídico. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
7 de rigor necesarias para la eficacia de este instrumento público.
8 Minuta firmada por el doctor Sandra Ma. Chiriboga D., matrícula
9 número tres mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados de
10 Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE
11 ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
12 LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por
13 mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto
14 de todo lo cual doy fe.-

15 
16
17 ING. JAIME RODRIGO DURÁN ABAD
18 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
19 DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA.
20

21 **(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL - NOTARIA,**
22 **VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (Sigue un sello).-**
23
24
25
26
27
28

4
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



00003

ACTA No. 151

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la Av. República de El Salvador No.890, hoy veinte de octubre del dos mil nueve a las dieciocho horas se reúnen los socios de la compañía CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA., señores: Ing. Jaime Durán Abad; e Ing. Guillermo Moscoso Ramos.

Por encontrarse presentes los representantes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre la ampliación del plazo de duración de la compañía**
- 2. Reforma de los estatutos sociales de la compañía**

Preside esta Junta General, el Ing. Guillermo Moscoso Ramos, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Ing. Jaime Durán Abad Gerente General de la compañía.

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los socios de la compañía.

1.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que el plazo de duración de la existencia legal de la compañía, se encuentra próximo a expirar y que por lo tanto es necesario proceder a la ampliación de dicho plazo. La Junta por unanimidad decide ampliar el plazo de duración de la existencia legal de la compañía por treinta años más.

2.- Toma nuevamente la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada por la Junta General sobre la ampliación del plazo de duración de la existencia legal de la compañía, es necesario proceder a la reforma del artículo cuarto del estatuto social y propone el siguiente texto:

"ARTICULO CUARTO.- DURACION: El plazo de duración de la compañía será el de sesenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en el Registro Mercantil."

Los socios deliberan al respecto y aceptan por unanimidad la reforma del estatuto social propuesta por el Gerente General, con el texto antes transcrito.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, esta Junta General Extraordinaria, autoriza a su Gerente General ingeniero Jaime Durán Abad, para que realice todos y cada uno de los trámites relacionados con su legalización, así como para que otorgue la



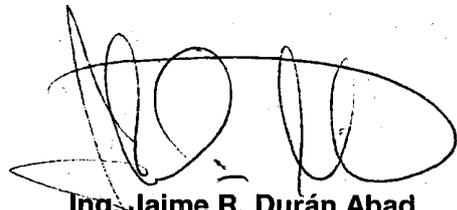
Escritura Pública correspondiente y siga el trámite de rigor hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar el Acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria y Universal, una vez concluido el cual, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los socios de la compañía asistentes a la reunión, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las diecinueve horas.



Ing. Guillermo Moscoso Ramos
Presidente



Ing. Jaime R. Durán Abad
Gerente General-Secretario

00004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 00000000000000000000

NOMBRE Y APELLIDO DURAN ABAD JAIME RODRIGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA TERESA DURAN

FECHA DE SACRAMENTO 05/08/1943

LUGAR DE SACRAMENTO QUITO

REG. CIVIL 00000000000000000000

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION 05/08/1943 QUITO

FIRMA DEL CEDULADO 

FORMA DEL CEDULADO 

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION SUPERIOR

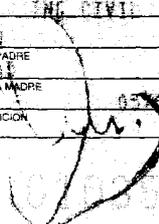
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DURAN ABAD

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE DURAN ABAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 05/08/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00000000000000000000

FIRMA DE LA AUTORIDAD 

PLUGA BIOMETRICA 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

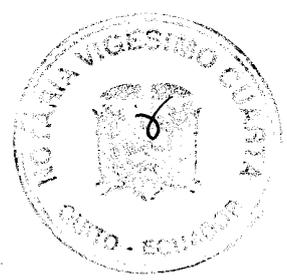
138-0058 NÚMERO
 DURAN ABAD JAIME RODRIGO

0100055474 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA 



392527

Quito, 22 de mayo del 2008

Señor Ingeniero
JAIME RODRIGO DURAN ABAD
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacer conocer a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía Constructora de los Andes, COANDES CIA. LTDA., celebrada el día 22 de mayo del 2008, acordó elegir a usted, como Gerente General y Representante Legal de la misma, de conformidad con el Estatuto de la Compañía constante en la Escritura Pública celebrada el día 31 de agosto de 1981 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil en fecha 19 de octubre de 1981, bajo el número T043, tomo 112 y anotada en el repertorio 21287 del Registro Mercantil.

El presente nombramiento tendrá una duración de dos años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Agradeceré se sirva posesionarse del cargo de conformidad con la Ley y con el Estatuto de la Compañía Constructora de los Andes, COANDES CIA. LTDA.

Atentamente,

Ing. Guillermo Moscoso Ramos
Presidente

Quito, 22 de mayo del 2008.- Acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal de Constructora de los Andes, COANDES CIA. LTDA., y me comprometo a desempeñarlo en conformidad con el Estatuto de la Compañía y Leyes pertinentes.

Ing. Jaime Rodrigo Durán Abad
C.I.: 010005547-4

Lo enmendado "22" VALE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6500 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

13 JUN. 2008



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Segalita
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de... foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. **13 JUN. 2008**

Quito, a

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de PARTE
INTERESADA, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en UNA
foja (s) útil (es); protocolizo EL documento (s)
que antecede (n) 13 JUN. 2008
Quito, a

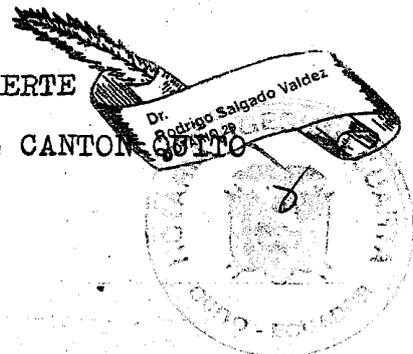
Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en fe de ello confiero esta **093** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve.



Salgado
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Ampliación del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de octubre del dos mil nueve.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004750, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Prorroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de octubre del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diecisiete de noviembre del dos mil nueve.-



Sebastián Valdevisno Cueva
Dr. Sebastián Valdevisno Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

00007

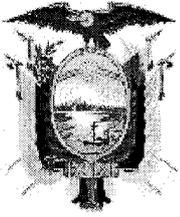
RAZON: CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES C.LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA: 31 DE AGOSTO DE 1981, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004750, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, QUITO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
P.V.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000008



ZON: Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 16 de Noviembre del 2009, bajo el número **4080** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1043 del Registro Mercantil de diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a fs 2596, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; Y; REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA."**, otorgada el 23 de Octubre del 2009, ante la Notaria **VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA PRADO MARCIAL**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2370**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43043**.- Quito, a diez de Diciembre del año dos mil nueve.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAJRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-